

Acta de Posesion de D. Pedro Diaz y En la Villa de Yeda a diez y ocho  
de Mayo de 1590 en lugar de D. Gaspar Ortiz

de Abit de mil ochocientos treinta, sumado el yffo  
y p. Ayuntamiento de la misma en sus talas cap. p. me  
bra citacion al efecto, q. lo es el de dar posesion  
a D. Pedro Diaz Munoz nombrado por el R. Audiencia  
de en lugar de D. Gaspar Ortiz Amaya, expone  
ado por el mismo Superior Tribunal, segun  
se evidencia por la precedente orden y resolu  
ciones; leida q. fueron ambos documentos  
de obediencia y cumplimiento de lo mandado  
y a su consecuencia, comparendo q. fue D. Pedro  
Diaz Munoz para dar fe la referida  
posesion; por el Sr. Presidente Alcalde  
Mayor por S. M. de esta Villa, se tomo a  
aquel el juramento q. hizo conforme a lo  
y por el oficio y arguio no haber por este  
modo a ninguna de las asociaciones agrava  
das por las Leyes, ni admitir el absurdo  
principio de q. el Pueblo es arbitrio en variar  
la forma de los gobiernos establecidos; y  
asimismo de ser fiel al Rey N. S. M. y de ser  
penar bien y fielmente su empleo, defender  
los augustos Misterios de la S. M. Trini  
dad e Inmaculada Concepcion, y los  
derechos y privilegios de esta villa, como igual  
mente el quando sigilo en los negocios  
q. se tratan en el Ayuntamiento. Y en su  
consecuencia, por D. Don Sr. Presidente  
se tomo de la mano, y se le dio as

